

EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA S.A. DE SANTANDER

Última modificación ESTATUTOS año 2019.

Actividades principales que se ejercen son las descritas en el OBJETO SOCIAL recogido en el artículo 2º de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

Art.2. OBJETO SOCIAL

“1.- La Promoción, organización y realización de toda clase de actividades y de todo tipo de actos, así como manifestaciones de carácter artístico, cultural, social, comercial y turístico, con independencia de su vinculación directa o indirecta, compatibles con las características del Palacio de Congresos y Exposiciones y del Palacio de la Magdalena y sus instalaciones anexas.

2- La promoción y difusión de las excelencias turísticas del conjunto de la ciudad de Santander (monumentos, edificios, historia...) mediante actividades directas de difusión oral, charlas, visitas guiadas, folletos o de cualquier otra índole que se decida

3.- La prestación a terceros de asesoramiento, organización y gestión de eventos y actividades de carácter artístico, cultural, social, comercial y turístico.

4.- La prestación de asesoramiento a terceros en materia de gestión y administración de empresas, especialmente en materia de promoción artística, cultural, social, comercial y turística.

5.- La gestión, dirección, asesoramiento, promoción y construcción de toda clase de obras, tanto propias como para terceros, ya sean públicas o privadas y, en especial, la redacción de proyectos y elaboración de estudios, construcción, decoración, uso, arrendamiento y venta de edificaciones, libre y de protección oficial, así como la adquisición y venta de terrenos y fincas, su parcelación y urbanización, uso, arrendamiento y venta de las mismas, y la realización de allanamientos, desmontes, construcciones y obras de albañilería de todas clases.

6.- La adquisición por cualquier título y la tenencia de terrenos y bienes inmuebles, para proporcionar y obtener suelo para destinarlo a actividades artísticas, culturales, sociales, comerciales y turísticas, comprendiendo la urbanización de los mismos, la construcción, promoción y explotación de los mismos, comprendiendo la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, para su tramitación ante los Órganos correspondientes.

7.- El asesoramiento financiero para la realización de trabajos y actuaciones artísticas, culturales, sociales, comerciales y turísticas”.